

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

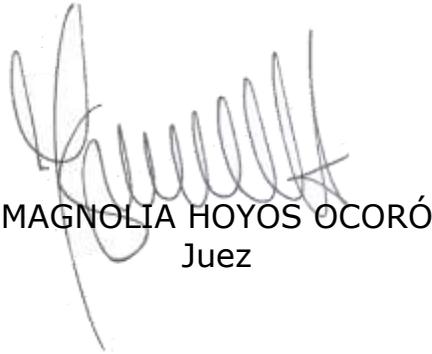
MEDIDA DE PROTECCIÓN
Rad.1100131-10-027-2022-00138-00

Bogotá, D. C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Sería del caso tramitar la consulta de la decisión del 14 de febrero de 2022 emitida por la Comisaría Sexta de Familia – Tunjuelito de esta ciudad, de no ser porque revisado el expediente echa de menos el juzgado la captura de pantalla de los mensajes de WhatsApp y audios que se asumieron como prueba y fueron aportados por la accionante. (Fl. 78 c. digital 2).

Así las cosas, se dispone la devolución de las diligencias a la Comisaría de origen, para que procedan de conformidad. Oficiar

CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

KR